

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

ESTADO N° 096

FECHA: 06/07/2021

N° DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
54001 31 05 002 2013 00332 00	EJECUTIVO A CONTINUACION	LUIS JAIRO ARAQUE FLOREZ	CAPRECOM	CORREGIR EN LA PLATAFORMA DE LA PÁGINA WEB DEL BANCO AGRARIO, EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	02/07/2021
54001 31 05 002 2017 00117 00	ORDINARIO	EDUARDO CARO GAMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE ODALINDA GAMEZ DE CARO	REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE Y SE CONCEDE AMPARO DE POBREZA.	02/07/2021
54001 31 05 002 2019 00284 00	ORDINARIO	ANTONIO MARIA MORA MENDOZA	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P. Y OTRO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HTSSL, QUIEN CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FECHADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020	02/07/2021
54001 31 05 002 2019 00374 00	ORDINARIO	MARTHA CECILIA ROJAS DE C.	COLPENSIONES Y OTRO	ENTREGAR A MARTHA CECILIA ROJAS DE CASADIEGO, DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO	02/07/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b3bd9d9149880c37d7e952f3dfda2929d6a207e5a35808f1b071b4fa160619**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta
Documento generado en 06/07/2021 06:54:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>